

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR, CELEBRADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2021.

Exp. Núm: 3203/2021

ASISTENTES:

Hora de comienzo: 19:30 horas. Hora de finalización: 20:30 horas.

ASISTENTES

DON LUÍS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN, Grupo Municipal Partido Popular (Alcalde - Presidente)

DON JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL, Grupo Municipal Partido Popular.

DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE, Grupo Municipal Partido Popular.

DOÑA Mª ÁNGELES AGUILAR MONZON, Grupo Municipal Partido Popular.

DON ÁNGEL GABRIEL ARIÑO SANZ, Grupo Municipal Partido Popular.

DON AGUSTÍN CLEMENTE TAPIA BURILLO, Grupo Municipal Partido Popular.

DON MANUEL GÓMEZ PEIRAT, Grupo Municipal Ganar Híjar.

DOÑA ANDREA GÁMEZ ESPINOSA, Grupo Municipal Ganar Híjar.

DON SERGIO SANZ IZQUIERDO Grupo Municipal Ganar Híjar.

AUSENTES CON CAUSA JUSTIFICADA

SECRETARIA DE LA COMISIÓN

DÑA. ALEJANDRA E. MEZQUIDA MEJÍAS.

En la Villa de Híjar, siendo las 19:30 horas del día 7 de octubre de 2021, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. concejales arriba citados, en su condición de miembros del Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido citados. Preside la sesión el alcalde, encontrándose igualmente presente la Sra. secretaria de la Corporación.

ACUERDOS

1. APROBACIÓN DE ACTAS.

Por el alcalde se consulta si hay algún impedimento para la aprobación de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas en fechas 9 de junio, 22 de julio, 29 de julio y 2 de septiembre. Por el Sr. concejal del grupo municipal Ganar Híjar, se señala que en el acta de fecha 22 de julio, en ruegos y se realizó ruego en relación al estado de los juegos en los parques infantiles del Castillo y del

Código Seguro De Verificación:	pzIM56mU72vUmYSiQ4KmRQ==	Fecha	23/12/2021		
Normativa	e documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	uis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hijar				
	lejandra Mezquida Mejias - Secretario Ayto. Hijar				
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	1/12		



Calvario solicitando que se revisaran y se subsanaran las deficiencias observadas. No consta el ruego en el acta. Por la Sra. secretaria se ha procedido a la revisión de la grabación comprobándose que la ausencia del ruego se debe a un error en la transcripción. Efectivamente, se formuló ruego en el sentido de trasladar las quejas recibidas respecto al estado de conservación de los juegos infantiles en los parques del Calvario y el Castillo, y al objeto de que se procediera a la reparación y conservación de los mismos. En otro orden, con motivo de los brotes de covid entre los jóvenes del municipio, se realizó ruego en el sentido de recordar mediante bando que está prohibida la apertura de peñas y locales asimilados. Por su parte, en el acta de la sesión celebrada el día 2 de septiembre, en la que se sometió a aprobación la aprobación del proyecto básico y de ejecución de la primera fase de ejecución del edificio destinado a Gimnasio municipal, no se recoge la justificación del sentido del voto del grupo municipal Ganar Híjar. Y es que, en el debate previo a la adopción del acuerdo, se indicó por el grupo municipal Ganar Híjar, que su grupo no consideraba la inversión como prioritaria para el municipio y, en coherencia, su voto, como ya lo había sido en la votación de la modificación presupuestaria que dotó de crédito el gasto, sería en contra de la aprobación del documento técnico. Finalmente, el acuerdo se adoptó por mayoría absoluta con el voto favorable de los seis concejales del grupo municipal popular y el voto en contra de los dos de los tres concejales del grupo municipal Ganar Híjar presentes en la sesión.

No habiendo otras objeciones, con las correcciones indicadas, quedan las actas aprobadas.

2. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 3195/2021 SOBRE DEROGACIÓN LAS SIGUIENTES ORDENANZAS REGULADORAS TASAS LOCALES: ORDENANZA FISCAL N.º.12 REGULADORA DE LA TASA POR TENENCIA DE PERROS; ORDENANZA FISCAL N.º. 14 REGULADORA DE LA TASA POR RODAJE Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS QUE NO SE ENCUENTRAN GRABADOS POR EL IVTM.

En relación con el expediente 3195/2021 sobre derogación de las ordenanzas fiscales números 12 y 14 reguladoras de las tasas por tenencia de perros y por rodaje y arrastre de vehículos no sujetos al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Urbanismo, reunida en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2021, emitió, tras el oportuno debate, y por unanimidad de sus miembros presentes, el dictamen que a continuación se transcribe literalmente:

Considerando que por providencia de alcaldía se inició expediente 3195/2021 para la derogación de las ordenanzas fiscales números 12 y 14, vigentes en este Ayuntamiento, y reguladoras de las tasas por tenencia de perros y por rodaje y arrastre de vehículos no sujetos al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, señalando que tal supresión no afecta a la capacidad de la entidad local para asumir sus gastos estructurales y siendo por ello voluntad del equipo de gobierno proceder a la derogación de las normas que las imponen y por tanto a su supresión.

Considerando que en el expediente obra informe de Secretaría en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, en el que se señala que se deberán seguir la misma tramitación que para la aprobación de su imposición.

Resultando que consta emitido informe de Intervención en relación con las consecuencias de la supresión de ambas tasas que concluye que no tendrá efectos significativos sobre la capacidad de financiación local ni sobre la sostenibilidad financiera de la entidad habida cuenta que el Ayuntamiento no tiene deuda viva y que el período medio de pago, según datos del segundo trimestre de 2021, se sitúa en 11,92 días.

Vistos los preceptos de aplicación al expediente contenidos en los artículos 15 a 21 y 24 y 25 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; los artículos 22.2.e), 47.1, 106, y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y el artículo 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, respecto al concepto de tasa.

Código Seguro De Verificación:	pzIM56mU72vUmYSiQ4KmRQ==	Fecha	23/12/2021		
Normativa	e documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	uis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hijar				
	Nejandra Mezquida Mejias - Secretario Ayto. Hijar				
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	2/12		





Conocido el informe-propuesta de Tesorería, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación Patrimonio y Urbanismo, y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación provisional por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presente y, por tanto por mayoría absoluta, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar provisionalmente la derogación de las Ordenanzas fiscales números 12 y 14 de Híjar, reguladoras de las tasas por tenencia de perros y por rodaje y arrastre de vehículos no sujetos al impuesto de vehículos de tracción mecánica por entender que su supresión no afecta a la sostenibilidad financiera de la entidad, entendida como la capacidad de financiación de los compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial que engloba tanto la deuda financiera, como la deuda comercial.

Segundo. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.hijar.es

Tercero. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cuarto. Facultar al Sr. alcalde para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

3. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 2958/2021 SOBRE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ.

Teniendo presente el hecho de que se encuentran vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, así como la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que con fecha 17 de mayo de 2021, con registro de entrada en el Ayuntamiento número 943 de 20 de mayo de 2021, por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón se hace partícipe a este Ayuntamiento de la previsión de las vacantes de los cargos de Juez de Paz titular y sustituto respectivamente.

Considerando que, con fecha 1 de julio de 2021, Bando del Sr. alcalde del Ayuntamiento de Híjar, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz,

Código Seguro De Verificación:	pzIM56mU72vUmYSiQ4KmRQ==	Fecha	23/12/2021		
Normativa	e documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	uis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hijar				
	slejandra Mezquida Mejias - Secretario Ayto. Hijar				
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	3/12		



titular y sustituto, en el Municipio de Híjar. Siendo expuesto el Bando en el tablón del municipal por plazo de quince días hábiles (artículo 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Atendido que en el n.º 139 del Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, de fecha 23 de julio de 2021, se publicó el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Híjar, por el que se abría un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, y considerando que asiste quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección.

Resultando que los candidatos a la plaza de Juez de Paz Titular, por orden de presentación de las solicitudes, son los siguientes:

1. Doña Verónica Campilla Marquesán, registro número 1378 de fecha 14 de julio de 2021.

La candidata declara en su escrito que no concurre en ella causa alguna de incompatibilidad.

Alega como méritos propios para su nombramiento: encontrarse empadronada en el municipio, ser licenciada en Ingeniería, tener posibilidad de simultanear su empleo con el cargo y, haber ostentado el cargo desde el día 18 de diciembre de 2012, disponiendo de experiencia en la tramitación y resolución de todo tipo de procedimientos que por ley competen al Juzgado de Paz de Híjar.

2. Doña Ana María Montañés Meseguer, registro número 1380 de fecha 14 de julio de 2021.

La candidata declara en su escrito que cumple los requisitos que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz.

3. Don Eduardo Martín Vidal, registro número 1429 de fecha 21 de julio de 2021.

El candidato declara en su escrito que cumple los requisitos establecidos y no se halla incurso en ninguna de las incompatibilidades previstas en el Reglamento número 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz. Que es graduado en Ingeniería Mecánica y con el master universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

Laboralmente, ejerce como responsable de producción, teniendo entre sus atribuciones las de gestión de equipos de trabajo y resolución de los posibles conflictos que puedan aparecer en el entorno laboral.

4. Don Javier Arroyo Sánchez, registro número 1492 de fecha 29 de julio de 2021.

El candidato declara en su escrito que cumple los requisitos establecidos en la Ley. Que dispone de los títulos académicos de Ingeniero de TC y de Magisterio E.E. Que ha trabajado 35 años en C. Telefónica y se encuentra jubilado.

Vistas las solicitudes presentadas dentro de plazo, conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, estando presentes los nueve miembros que lo componen procede a la votación con el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación:	pzIM56mU72vUmYSiQ4KmRQ==	Fecha	23/12/2021		
Normativa	e documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	uis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hijar				
	lejandra Mezquida Mejias - Secretario Ayto. Hijar				
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	4/12		





Vistas las solicitudes presentadas dentro de plazo, conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, estando presentes todos los miembros que lo componen procede a la votación con el siguiente resultado:

Doña Verónica Campilla Marquesán: 1 voto. Doña Ana María Montañés Meseguer: 5 votos.

Don Eduardo Martín Vidal: 3 votos. Don Javier Arroyo Sánchez: 0 votos.

Concluida la votación, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Nombrar a Doña Ana María Montañés Meseguer, con D.N.I. nº 25.437.109-Y, como Juez de Paz titular, por ser la candidata que ha obtenido el mayor número de votos y, a D. Eduardo Martín Vidal, con D.N.I. n.º 73.092.440-G, como Juez de Paz sustituto por ser el candidato con mayor número de votos tras la Sra. Montañés.

Segundo. Dar traslado del presente Acuerdo al Juzgado Decano del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

4. RELACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES APROBADOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA AL PLENO.

Por el sr. alcalde se da cuenta a los miembros del Pleno de que, desde la última dación de cuenta se han dictado los siguientes Decretos, habiendo quedado todos ellos a disposición de los Sres./as. concejales para su examen y consulta:

Decreto de Alcaldía nº 234/2021- Sobre aprobación de expediente de modificación de créditos 3/2021

Decreto de Alcaldía nº 235/2021 - Sobre estimación de solicitud de devolución de Aval a Redexis Gas.

Decreto de Alcaldía nº 236/2021 – Sobre estimación de solicitud de devolución de Aval a Redexis Gas.

Decreto de Alcaldía nº 237/2021 – Sobre desestimación de recurso de reposición interpuesto por D. Santiago Pina Robres contra el Decreto nº 187/2021.

Decreto de Alcaldía nº 238/2021 - Sobre inicio de expediente para la contratación de la ejecución material de las obras de "Renovación de redes y pavimento en C/ Tío Jorge".

Decreto de Alcaldía nº 239/2021 – Sobre aprobación y disposición del gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto 2021.

Decreto de Alcaldía nº 240/2021 – Sobre inicio de expediente de restablecimiento de la legalidad de las obras en Plaza San Antón n^{o} 15.

Decreto de Alcaldía nº 241/2021 - Sobre aprobación del expediente de contratación para la adjudicación de las obras "Renovación de Pavimento y Redes en C/ Tío Jorge de Híjar".

Decreto de Alcaldía nº 242/2021- Sobre la contratación con Obras y Edificaciones Hijar S.L. de la ejecución material de las obras de "Renovación de pavimento y redes en C/ Plano Bajo".

Código Seguro De Verificación:	pzIM56mU72vUmYSiQ4KmRQ== Fecha 23/12/3				
Normativa	ste documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hijar				
	Alejandra Mezquida Mejias - Secretario Ayto. Hijar				
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	5/12		



Decreto de Alcaldía nº 243/2021- Sobre concesión de licencia de ocupación de terrenos públicos con mesas y sillas vinculadas al establecimiento" BAR PAPI".

Decreto de Alcaldía nº244/2021 – Sobre concesión de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Decreto de Alcaldía nº 245/2021 – Sobre concesión de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Decreto de Alcaldía n^2 246/2021 - Sobre concesión de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Decreto de Alcaldía nº 247/2021 - Sobre concesión de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Decreto de Alcaldía nº 248/2021 - Sobre autorización para instalación de dos carpas informativas, en Paseo San Francisco y en las inmediaciones de la piscina municipal.

Decreto de Alcaldía nº 249/2021 – Sobre concesión de licencia de ocupación de terrenos públicos con mesas y sillas vinculadas al establecimiento" CERVECERIA LOSILLA".

Decreto de Alcaldía nº 250/2021 – Sobre concesión de licencia de ocupación de terrenos públicos con mesas y sillas vinculadas al establecimiento" CERVECERÍA SANTIAGO".

Decreto de Alcaldía nº 251/2021 – Sobre rectificación de error material del Decreto de Alcaldía 248/2021.

Decreto de Alcaldía n^{o} 252/2021 - Sobre concesión de autorización para la instalación de andamio.

Decreto de Alcaldía nº 253/2021 - Sobre concesión de prórroga de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 254/2021 – Sobre desestimación de solicitud de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto de Alcaldía nº 255/2021– Sobre desestimación de solicitud de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto de Alcaldía nº 256/2021 – Sobre aprobación y disposición del gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto 2021.

Decreto de Alcaldía nº 257/2021 – Sobre ordenación del pago de las obligaciones reconocidas en 2021.

Decreto de Alcaldía nº 258/2021 – Sobre aprobación y disposición del gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto 2021.

Decreto de Alcaldía nº 259/2021 – Sobre inicio de expediente para la contratación de hardware y software para punto de recarga de vehículos eléctricos.

Decreto de Alcaldía nº 260/2021 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 261/2021 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 262/2021 - Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 263/2021 – Sobre contratación de D. Andrés Royo Gerique para la ejecución de las obras "Renovación de pavimento y redes en C/ Tío Jorge".

Decreto de Alcaldía nº 264/2021 - Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 265/2021 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 266/2021 – Sobre aprobación Proyecto "Equipamiento Deportivo Municipal: Gimnasio. Fase I".

Decreto de Alcaldía nº 267/2021 – Sobre inicio de expediente para la contratación de las obras de "Equipamiento Deportivo Municipal: Gimnasio. Fase I".

 $\label{eq:contraction} \begin{array}{l} \textbf{Decreto de Alcaldía n}^{\underline{o}} \ 268/2021 - \textbf{Sobre aprobación de expediente de contratación de las obras de "Equipamiento Deportivo Municipal: Gimnasio. Fase I". \end{array}$

Decreto de Alcaldía nº 269/2021 – Sobre aprobación de expediente de contratación servicio de administración de software y hardware para punto de recarga de vehículos eléctricos.

Decreto Alcaldía nº 270/2021 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía $n^{\underline{o}}$ 271/2021 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía n^{o} 272/2021 – Sobre adjudicación de contrato de arrendamiento de bien inmueble a Galaxy Energy S.L.

Decreto de Alcaldía nº 273/2021 – Sobre concesión de licencia de ocupación de terrenos públicos con mesas y sillas vinculadas al establecimiento "BAR-RESTAURANTE CASA DEL HIJARANO".

Decreto de Alcaldía n^{o} 274/2021 – Sobre presentación de solicitud de subvención con cargo al FITE 2019, inversiones en establecimientos de servicios sociales.

Código Seguro De Verificación:	pzIM56mU72vUmYSiQ4KmRQ== Fecha 23/12/2				
Normativa	ste documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hijar				
	Alejandra Mezquida Mejias - Secretario Ayto. Hijar				
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	6/12		





Decreto de Alcaldía nº 275/2021 – Sobre declaración de imposibilidad para ejercer la actividad de núcleo zoológico en Polígono 30, Parcela 66.

Decreto de Alcaldía nº 276/2021 - Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 277/2021 – Sobre inicio de procedimiento para la tramitación de licencia ambiental de actividad clasificada sometida a evaluación de impacto ambiental para actividad ganadera de explotación de ganado bovino con 480 cabezas.

Decreto de Alcaldía nº 278/2021 – Sobre aprobación y disposición del gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto 2021.

Decreto de Alcaldía nº 279/2021 - Sobre prestación de conformidad a la autorización administrativa previa tramitada por el Área de industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Teruel respecto a Parque Fotovoltaico "Jaime I" y Parques Eólicos "Pelado", "Honos", "Lera" y "San Vicente".

Decreto de Alcaldía nº 280/2021 – Sobre concesión de licencia de uso común especial de bien de dominio público para instalación de LAAT 220 kV para evacuación de energía de la Planta Fotovoltaica "MUDEJAR Pfot-285" a ENEL GREREN POWER ESPAÑA, SL.

Decreto de Alcaldía nº 281/2021 – Sobre aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto para la elaboración del Presupuesto del año 2022.

Decreto de Alcaldía nº 282/2021 – Sobre concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.

Decreto de Alcaldía nº 283/2021 - Sobre reconocimiento de devolución de ingresos indebidos.

Decreto de Alcaldía nº 284/2021 – Sobre reducción de la cuota correspondiente de la tasa sobre recogida de basuras o residuos sólidos urbanos.

Decreto de Alcaldía nº 285/2021 – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía n° 286/2021 – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 287/2021 – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 288/2021 – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 289/2021 – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 290/2021 –Sobre reducción de la cuota correspondiente a la Tasa sobre recogida de basuras o residuos solo urbanos.

Decreto de Alcaldía nº 291/2021 – Sobre reducción de la cuota correspondiente a la Tasa sobre recogida de basuras o residuos solo urbanos.

Decreto de Alcaldía nº 292/2021 - Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 293/2021 – Sobre concesión de prórroga de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 294/2021 – Sobre aprobación y disposición del gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto 2021.

Decreto de Alcaldía nº 295/2021 – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 296/2021 - Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía n^2 297/2021 – Sobre reducción de la cuota correspondiente a la Tasa sobre recogida de basuras o residuos solo urbanos.

Decreto de Alcaldía nº 298/2021 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 299/2021 – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

Código Seguro De Verificación:	pzIM56mU72vUmYSiQ4KmRQ== Fecha 23/12/2					
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dici	te documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hijar					
	Alejandra Mezquida Mejias - Secretario Ayto. Hijar					
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/ Página 7/12				



Decreto de Alcaldía nº 300/2021 – Sobre declaración de no sujeción de la compraventa al Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 301/2021 – Sobre estimación de reducción de la cuota correspondiente a la Tasa sobre recogida de basuras o residuos solo urbanos.

Decreto de Alcaldía nº 302/2021 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 303/2021 – Sobre estimación de reducción de la cuota correspondiente a la Tasa sobre recogida de basuras o residuos solo urbanos.

Decreto de Alcaldía nº 304/2021. - Sobre concesión de Vado permanente.

Decreto de Alcaldía nº 305/2021. – Sobre declaración de finalización de procedimiento abierto simplificado para la adjudicación de contrato de obras "Equipamiento Deportivo municipal: Gimnasio" por no haberse presentado ofertas.

Decreto de Alcaldía nº 306/2021. – Sobre aprobación de modificación del Proyecto de ejecución de obras ordinarias denominado "Equipamiento Deportivo Municipal: Gimnasio. Fase I".

Decreto de Alcaldía nº 307/2021. – Sobre inicio de expediente para la contratación de las obras "Equipamiento Deportivo Municipal: Gimnasio. Fase I".

Decreto de Alcaldía nº 308/2021. – Sobre aprobación de expediente de contratación 3087/2021-2 mediante procedimiento abierto simplificado para la obra "Equipamiento Deportivo Municipal: Gimnasio. Fase I".

Decreto de Alcaldía nº 309/2021. – Sobre inicio de procedimiento para examinar solicitud de jubilación parcial y reducción de jornada de trabajo.

Decreto de Alcaldía nº 310/2021 - Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 311/2021 - Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 312/2021 - Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 313/2021 - Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 314/2021 - Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 315/2021- Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 316/2021 - Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 317/2021 - Sobre aprobación de la solicitud de jubilación parcial.

Decreto de Alcaldía nº 318/2021 - Sobre formalización de contrato de relevo.

Decreto de Alcaldía nº 319/2021 - Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 320/2021 - Sobre concesión de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Resolución de Alcaldía nº 10/2021 Sobre finalización de procedimiento sobre concesión de subvención directa al F.S. Boca Híjar.

Resolución de Alcaldía nº 11/2021 Sobre finalización de procedimiento sobre concesión de subvención directa a Fundación Hogar Residencia San Valero

5. RELACIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTAS.

Por Sr. alcalde-presidente se da cuenta al pleno sobre los informes las relaciones de facturas conformadas por la Alcaldía municipal, fiscalizadas por Intervención y abonadas, desde la última dación de cuenta

Nº de INFORME DE INTERVENCIÓN	Doc. contable	Concepto	Importe (€)
41/2021	ADO/PR	1ª Quincena de Julio	20.787,69
43/2021	ADO/PR	2ª Quincena de Julio	10.330,29
44/2021	PR	2ª Quincena de Julio con AD previo	39.409,92
45/2021	ADO/PR	1ª Quincena de agosto	33.877,15

Código Seguro De Verificación:	pzIM56mU72vUmYSiQ4KmRQ== Fecha 23/12				
Normativa	te documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hijar				
	Alejandra Mezquida Mejias - Secretario Ayto. Hijar				
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	8/12		





46/2021	ADO/PR	2ª Quincena de agosto	30.882,89
54/2021	ADO/PR	1ª Ouincena de Septiembre	22.159.94

Por el Sr. alcalde-presidente se señala que todas las facturas han estado a disposición de los Sres. concejales para su consulta, no obstante, pregunta si algún concejal desea formular alguna cuestión en relación a las mismas. No se formulan.

DACIÓN DE CUENTA DE LOS SALDOS QUE ARROJA EL ÚLTIMO ARQUEO DE CAJA REALIZADO.

Por el Sr. alcalde se informa de las cifras que arroja el arqueo de caja efectuado el día 30 de septiembre de 2021, ascendente a 582.457,40 euros.

7. INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. alcalde se desea informar al Pleno de los asuntos:

- Dentro del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel para la realización de actuaciones de mantenimiento en centros docentes, se concedió la sustitución de persianas que se ejecutó con la empresa local Muebles Arbiol.
- 2. En atención al ruego formulado para la colocación de un espejo en la salida por la calle Jardiel, a la carretera N232 a su paso por el núcleo urbano, se realizó el pedido y ha llegado hoy mismo por lo que será instalado esta misma semana.
- 3. Congratularnos de la vuelta a la normalidad, poco a poco, aun cuando se mantienen algunas restricciones pero que nos permite ya la celebración de las sesiones plenarias de carácter público o la celebración de la BTT de Híjar, organizada con éxito por el Club Ciclista de Híjar y en la que ha colaborado el Ayuntamiento de Híjar. Se quiere agradecer desde el Ayuntamiento la organización al Club.
- 4. La programación cultural se ha desarrollado en los meses de Junio, Julio y Agosto, y, aun cuando ha sido necesario suspender algún acto puntual por cuestiones sanitarias, se han venido desarrollando con normalidad. El programa cultural se ha financiado con cargo al Plan Cultural de la Diputación Provincial de Teruel y, a recursos municipales. La subvención del Plan Cultural, ya ha sido justificada ante la administración otorgante. Queda pendiente algún acto musical, en concreto del grupo local Los Barreros que actuarán el día 16 de octubre en la Plaza de España a las 19.00horas. Y si no hay problemas con la obtención de los permisos, ese mismo día habrá fuegos artificiales.
- 5. En materia de obras, se ha contratado la ejecución de las obras de la calle Plano Bajo y de la primera fase de la calle Tío Jorge.
- 6. Otra licitación que hay en marcha es la primera fase de la edificación del gimnasio municipal que, si cabe señalar que ha habido complicaciones ya que la primera licitación quedó desierta señalando los licitadores que las subidas de las materias primas hacían inviable presentar oferta por lo que fue necesario modificar el proyecto para actualizar los precios y volver a licitar el contrato. El plazo de presentación de ofertas vence el día 17 de octubre. Estas tres actuaciones se financian con cargo al Plan

Código Seguro De Verificación:	pzIM56mU72vUmYSiQ4KmRQ==	pzIM56mU72vUmYSiQ4KmRQ== Fecha 23/12			
Normativa	te documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	uis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hijar				
	Alejandra Mezquida Mejias - Secretario Ayto. Hijar				
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	9/12		



- de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Teruel del ejercicio 2020 y deben estar finalizadas a final de año.
- 7. En materia de subvenciones, señalar que se ha concurrido a tres nuevas convocatorias. En concreto, se han solicitado:
 - 1. Subvención por valor de 120.000 euros con cargo al FITE destinado a inversiones municipales, para financiar el gimnasio municipal.
 - 2. Subvención por valor 350.000 euros, con cargo a otra línea del FITE, esta vez destinado a centros de carácter social, concurriendo con la cuarta fase de la Residencia para mayores de Híjar.
 - 3. Subvención por valor de 25.0000 euros con cargo a otra línea del FITE, destinada a la Regeneración de cascos urbanos. De todos es conocido el interés de este equipo de gobierno de actuar en la zona del barrio de la judería para regenerar la zona. Contactado con un arquitecto para preparar la documentación, y siguiendo su consejo técnico se ha ampliado la zona de actuación a la Calle Carreteras que recae detrás de la Iglesia, Cuesta del Olmo y calle Paradas. El objetivo de la subvención en la elaboración de la documentación técnica necesaria para la delimitación del área de regeneración urbana y definición de los objetivos y las actuaciones a realizar en la zona delimitada. Esto permitirá tanto a la entidad local como a los vecinos acudir a líneas de subvenciones para financiar actuaciones de renovación y rehabilitación.
 - 4. Se ha dado comienzo a las actividades de la Escuela deportiva municipal.
 - 5. Se desea informar de las cifras de usuarios de las piscinas municipales durante la temporada de apertura que ha ascendido a 18.000 usuarios.
 - 6. Respecto a la limpieza del río realizada por la brigada del Sistema de Garantía Juvenil, señalar que se ha ejecutado una limpieza que se inició en el azud que está al lado de la Torre Roya y se bajo pasando por el puente debajo del Papi y ahora están en la zona del puente de la calle Otal. Al hilo de esta limpieza han surgido cuestiones como la posibilidad de enlazarlo con aquella idea que se nos lanzó desde el grupo municipal Ganar Híjar de recuperar alguno de los caminos por lo que antes era posible pasear en la rivera. Para ello, se va a contactar con un ingeniero de medio ambiente, al objeto de que analice si es posible la ejecución de algún tipo de muro de contención que permita recuperar el camino y mantenerlo.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. concejal del grupo municipal Ganar Híjar, don Manuel Gómez Peirat, quien realiza las siguientes intervenciones.

- 1. Se nos informó que se había solicitado a la arquitecta redactora del proyecto de la Casa de Cultura, el estudio de la posibilidad de actualizar el documento y adaptarlo para su ejecución por fases. Desea saber si se ha recibido algún documento.
 - Por el alcalde, se informa que no se ha recibido nada aún y que, visto el tiempo trascurrido, se va a contactar de nuevo para ver cómo van los trabajos.
- 2. En anteriores plenos se aprobó en modificación presupuestaria la baja de crédito destinada a la contratación de personal de limpieza debido a que no se ha tramitado el expediente correspondiente para la contratación de personal. Se desea saber cuál es la intención al respecto, si se va a iniciar la tramitación del expediente para que sea posible la contratación en el próximo ejercicio.
 - Por el Sr. alcalde se informa que el volumen de trabajo ha impedido sacar este expediente pero que, no obstante, es la intención poder sacarlo, no para el inicio de 2022 pero si a lo largo del año. Se ha avanzado en la valoración de los costes, pero esta por determinar el procedimiento de selección de personal (oposición, concurso oposición) y finalizar la organización del servicio de la forma más apropiada para atender todas las necesidades municipales. Estos actos preparatorios son necesarios

Código Seguro De Verificación:	pzIM56mU72vUmYSiQ4KmRQ==	Fecha	23/12/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hijar			
	Alejandra Mezquida Mejias - Secretario Ayto. Hijar			
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	10/12	





- para fijar las condiciones de los puestos de trabajo y determinar las funciones de cada uno de ellos.
- 3. Se ha colocado un macetero delante de la farmacia, se entiende que es para que no se aparque y, al respecto recuerdan que se comentó la posibilidad de colocar maceteros o bolardos en la cuesta de la Iglesia en la que siguen aparcando. Se desea saber si se ha hecho algo al respecto.
 - Se informa por el Sr. alcalde que la instalación del macetero responde a que, si bien antes no habitaba nadie la vivienda, ahora si hay habitantes y les taponaban la perta y no podían pasar, con la instalación se pretende que quede garantizado un paso suficiente para acceder a la vivienda. En cuanto a la cuesta de la Iglesia, se habló, pero no se ha pedido presupuesto.
- 4. Sobre las inversiones que quedan pendientes de ejecutar de la anualidad, se desea saber si hay establecido algún calendario hasta final de año.
 - Por el Sr. alcalde, se informa que, la actuación en el Cantón Matagatos se ha pospuesto con motivo de su inclusión en la delimitación del Área de Regeneración Urbana (ARU) ya que, no parece conveniente intervenir ahora ahí cuando están por determinar la configuración que se pretende en ese Cantón y que quedará definida en el documento técnico que delimite y regule el ARU. En cuanto a la actuación de mejora de los camerinos, esta encargada ya. Finalmente, el mobiliario de la Plaza de España está también encargado desde julio, pero, se ve que la altura de los bancos se queda algo baja y se ha corregido su altura.
- 5. Se ha visto que en el mes de agosto ha habido alguna comunicación con la Confederación Hidrográfica del Ebro en relación a las pasarelas sobre el río. Nos gustaría saber cómo está ese asunto.
 - Por el Sr. alcalde se informa que se remitió el estudio hidrográfico que nos pidieron y que preparó EID, así como los diseños propuestos como posibles pasarelas (uno prevé la ejecución de un puente y el otro la instalación de unos cubos a modo de tubos que permiten el paso de agua por abajo). La propuesta del Ayuntamiento va en la línea de a instalación de los cubos de hormigón ya que la propuesta del puente tiene un coste muy elevado. La actuación se prioriza en la palanca de Las Vegas y en la Torre Roya y, el tercer paso en el camino a Urrea de Gaen, tendría que actuar el Ayuntamiento, pero es término municipal de Urrea de Gaén. Queda pendiente que la CHE se pronuncie sobre la documentación remitida y la propuesta realizada.
- 6. Se nos ha trasladado una queja que ponemos en conocimiento. En el tramo final del camino de Las Vegas justo al pasar la palanca pequeña para ir al Pilón, a parte de que el cañar esta casi siempre cegando el camino está también casi siempre inundado. Nos indican que es posible que ya han hablado con el Ayuntamiento, pero querríamos sabe si se ha realizado aluna comprobación.
 - Por el Sr. alcalde se informa que se visitó la zona hace dos semanas comprobando su estado y que, así como al principio se pensó que prevenía de la acequia y nos pusimos en contacto con el Sindicato de Riegos y se nos informó que no, que venía de la acequia de Urrea de Samper. Parece ser que esta rota y sale agua constantemente. En cuanto a las cañas, se ha previsto que la semana que viene pase una máquina y las corte y retira.
- 7. Hace tiempo que se habla sobre reuniones de empresas promotoras de plantas fotovoltaicas e incluso eólicas con propietarios para arrendar fincas. Se desea saber si el Ayuntamiento va a arrendar fincas pues se sabe de dos expedientes de arrendamiento, pero no se tiene conocimiento de más y con tantas plantas como se escuchan parece raro que no haya más municipales.

Código Seguro De Verificación:	pzIM56mU72vUmYSiQ4KmRQ==	Fecha	23/12/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hijar			
	Alejandra Mezquida Mejias - Secretario Ayto. Hijar			
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	11/12	



- Por el Sr. alcalde se informa que se van atendiendo en función de las solicitudes formales recibidas. Reuniones se han mantenido con varias empresas, pero, solicitudes formales solo están las que se han tramitado y una tercera que se refiere a una única finca. Se prevé que en próximas fechas se vayan presentando nuevas solicitudes, pero hasta que no se registre la solicitud no se inicia expediente.
- 8. Se desea saber si se va ha hacer el Camino del Carmen. Se paso la máquina, pero después de tormentas y demás está prácticamente en el mismo estado.

 Por el Sr. alcalde se informa que se volverá a pasar y se quiere poner el doble o triple tratamiento o bien el asfalto en caliente que garantiza que se mantenga.

Toma la palabra la Sra. concejal del grupo municipal Ganar Híjar, doña Andrea Gámez Espinosa, quien realiza las siguientes intervenciones:

1. Retoma la problemática que supone en el municipio las palomas y desea saber si se han adoptado nuevas medidas. Ya que ahora están también en la zona de la Abadía que esta intransitable. Se ruega que se limpie la zona. En la misma calle hay una especie de planta que sale de un solar que es bastante grande.

Por el Sr. alcalde, se le remitirá una carta a la propiedad para que adopte medidas.

Toma la palabra la Sra. concejal del grupo municipal Ganar Híjar, don Sergio Sanz Izquierdo, quien realiza las siguientes intervenciones:

- 1. Desea sabe si se ha consultado con carreteras la posibilidad de instalar semáforos en la entrada y la salida del municipio.
 - Por el Sr. alcalde se informa que no se ha formulado consulta.
- 2. Se consulta sobre la instalación de paso de cebra en la entrada de la carretera de Samper.

El Sr. alcalde informa que ese será ejecutado por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:30 horas del día 7 de octubre de 2021, de lo que, como secretaria doy fe.

Código Seguro De Verificación:	pzIM56mU72vUmYSiQ4KmRQ==	Fecha	23/12/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hijar		
	Alejandra Mezquida Mejias - Secretario Ayto. Hijar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	12/12

